



DECRETO EXENTO N° 1088.-

Curarrehue, 27 Mayo 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

de fecha 23/05/2019.

de Mayo de 2019.

1.-La solicitud del Sr. Luis Cares Apablaza

2.-La Orden de Ingreso N° 357 del día 23

3.- El art 15 N° 1 letra A ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- la necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.-Otorgase autorización al Sr. Luis Cares Apablaza para efectuar ventas de: "FRUTAS Y VERDURAS" el día 25/05/2019 para pago del I.P.S, desde flor del valle hasta Aguas Blancas comuna de Curarrehue, valor 10% de la UTM Art. 15 N°1 letra "D" Ordenanza Local.

2.- Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "permisos provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



YASNA TORRES FORNERO
SECRETARIA MUNICIPAL



Vº

DIRECCION CONTROL INTERNO



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

Bº

APB/YTF/MCUP/mcc

-Of de Partes

-Sección Rentas y Patentes